



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 108-2016

Lima, 16 SET. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 037-2016, de fecha 15 de abril de 2016, se designó a la señorita Luz Yrene Orellana Bautista, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Plaza N° 041-EC del Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, plaza considerada de confianza;

Que, mediante Carta s/n de fecha 06 de setiembre de 2016, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, solicitando que sea efectiva al término del 16 de setiembre de 2016;

Que, atendiendo a ello, resulta necesario emitir el acto de administración que formalice la aceptación de la renuncia presentada por la señorita Luz Yrene Orellana Bautista al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, asimismo se determine a la persona que pueda ejercer dichas funciones, atribuciones y competencias;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar al 16 de setiembre de 2016 la renuncia presentada por la señorita Luz Yrene Orellana Bautista al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.-** Encargar a partir del 19 de setiembre de 2016 a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la señorita Luz Yrene Orellana Bautista, a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto y a la Oficina de Administración.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

